

AR/fbc

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

818

ADM.

SANTIAGO,

16 DIC 2014

## **VISTOS:**

El DFL Nº1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto Nº250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL Nº1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº1225 de 1999, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N°784, de fecha 05 de diciembre de 2014, aprobó las bases de licitación pública para "Servicios de Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles".

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes individualizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, dos de ellos del Servicio de Bienestar y uno del Departamento de Administración General y cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas.

## RESOLUCIÓN:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 605-38-LP14 denominada Servicios de Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a los siguientes funcionarios:

- i. Mónica Huesa Fuentes, 9.262.621-0, Jefa Servicio de Bienestar.
- ii. Soledad Gutierrez Zárate, 10.437.517-0, Administrativo del Servicio de Bienestar.
- iii. Sandra Mosnaim Medina, 15.867.989-2, Abogado Asesor del Departamento Administración General.

2.- COMUNIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ

**JEFE** 

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ira su conocimiento

a Ud.

Jefe Subdepartamento Administrativo

IVANHOE AGUIBRE RIVERA